



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. 1034 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.), DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO: 07 ABR 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1191

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 3644 del 25.05.2015**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente al proyecto **"En La Unión Esta La Fuerza III"**, de la comuna de San Ramón.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 736 del 31.01.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente al proyecto **"Conchalí Unido"**, de la comuna de Conchalí.
- La **Resolución Exenta N° 2241 del 01.08.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto **"En La Unión Esta La Fuerza III"**, de la comuna de San Ramón.
- La **Resolución Exenta N° 2567 del 08.09.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto **"Conchalí Unido"**, de la comuna de Conchalí.
- El **Ordinario N° 3365 del 20.03.2017 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
02 Debidamente identificados	28.01.2017	En la Unión esta la Fuerza III	115668	II	Asesorías Habitacionales y Gestión Inmobiliaria MCS.	San Ramón	96%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



02 Debidamente identificados	07.03.2017	Conchalí Unido	100690	II	Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda.	Conchalí	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
------------------------------------	------------	-------------------	--------	----	--	----------	------	---

- i) Los **Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a dificultades en obtener la recepción de las obras de una de las viviendas, disconformidad de una de las beneficiarias, regularización de obras anteriores y falta de moradores en otras ocasiones.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **56 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos **"En la Unión esta la Fuerza III"**, código de grupo N° 115668, Título II, de la comuna de San Ramón, y **"Conchalí Unido"**, código de grupo N° 100690, Título II, de la comuna de Conchalí.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Asesorías Habitacionales y Gestión Inmobiliaria MCS."** certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**NOTÉSE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO



**CCR/EEV**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. \*Oficio SERVIU N 3365 del 20.03.2017;  
04.04.2017

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

\* [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)